

Pasos a la certificación orgánica

Según la RESOLUCION DAJ-20133EC-0201.099

Pasos marcados en rojo son necesarios solo en los casos señalados!

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
1	Primer contacto	Generalmente, la persona interesada en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación	<p>La persona interesada recibe de CERESECUADOR un primer paquete de informaciones o se indica que puede descargar de la página web (www.ceresecuador-cert.com):</p> <ul style="list-style-type: none"> el presente documento, una presentación de la empresa, breves informaciones referentes a las exigencias en el área correspondiente (por ejemplo producción vegetal, apicultura, recolección silvestre, procesamiento). un formulario de aplicación. <p>Se solicita a la persona o empresa interesada llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse.</p>
2	Revisión de la solicitud	Envía la solicitud firmada por el representante legal (o su designado); si la certificación es por primera vez, debe estar acompañada del RUC (personas jurídicas) o cédula de identidad (personas naturales). En casos de designación de firma: la carta de autorización a firmar los documentos de certificación.	<p>Árbol de decisión para revisión inicial de solicitudes</p>
3	Aprobación de la solicitud		<p>Verifica los datos y si se comprende la información la GG aprueba la solicitud y registra la revisión en el formato 3.0.2 EC o también se aceptará que se registre la revisión de la solicitud en el mismo formato de solicitud en el espacio definido para tal actividad. En el caso de recertificación, puede ser considerada la última solicitud de certificación enviada por el cliente, en caso de así ser solicitado; siempre y cuando no existan cambios en la unidad productiva.</p>
4	Oferta		<p>Sobre la base de nuestras tarifas y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en la finca o empresa. Solo los gastos de viaje y hospedaje del inspector y posibles análisis de laboratorio no están incluidos.</p> <p>Conjuntamente con la oferta, enviamos el formulario del Plan de Manejo Orgánico.</p>

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
5	Elaboración del plan de manejo orgánico	El cliente llena el plan de manejo orgánico. El formulario invita al cliente a realizar al mismo tiempo una auditoria interna de su unidad, la cual le ayudará a identificar eventuales deficiencias, es decir aspectos, en los cuales la unidad (todavía) no cumple con la norma.	
6	Acciones correctivas	En caso de que el cliente encuentra considerables no-conformidades, es prudente resolver estos problemas antes de que se realice la inspección. Ejemplo: establecimiento de una separación clara entre orgánico y convencional en plantas de procesamiento. Una vez el PMO este completo debe reenviarlo vía email a las oficinas de CERESECUADOR	CERES envía el PMO al Inspector, este lo revisa y emite una carta de comentarios del PMO; se procede a planificar y agenda la inspección, cabe especificar que mientras el cliente no envíe el PMO completo, NO se planificará la inspección.
7	Acordar inspección	El inspector y el cliente se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección y se envía el Plan de inspección. Para el caso de procesadores es importante que la inspección se realice cuando se estén procesando productos orgánicos, de no ser posible, considerar: <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de clientes nuevos o clientes cuyo volumen de producción de productos orgánicos no es continua durante el año (producciones trimestrales o de menor frecuencia) el cliente puede realizar una “simulación de procesamiento” durante la cual se debe realizar todo el proceso de producción como si se tratase del procesamiento de un producto orgánico. • En el caso de clientes que mantienen producción de productos orgánicos de manera continua durante el año (entendiéndose al menos una producción mensual) no se aceptará la “simulación de procesamiento”. <p>Nota: CERES bajo ningún concepto tomará una decisión de certificación y emisión del certificado sin haber realizado la vigilancia del proceso de producción de productos orgánicos. Por lo cual es importante, el COMPROMISO del cliente para que durante la inspección se realice cuando exista procesamiento de productos orgánicos.</p>	

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
8	Contrato	El postulante firma el contrato. Con eso se compromete a cumplir las normas orgánicas.	CERES devuelve una copia firmada del contrato, después de la inspección.
9	Inspección	La persona responsable debe estar presente, la documentación debería estar preparada. El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.	El inspector verifica, si el plan de manejo corresponde a la realidad y define eventuales acciones correctivas.
10	Informe de inspección	Muchas veces, el cliente tiene que entregar documentos adicionales.	Inmediatamente después de la inspección, el inspector termina de redactar su informe. Tan pronto tiene toda la documentación necesaria, envía todo a CERESECUADOR.
11	Evaluación		El informe es evaluado por un evaluador designado por la Gerencia General. Para procesadores por favor considerar la Nota establecida en el numeral 7.
12	Acciones correctivas	En algunos casos, como resultado de la inspección, ciertas acciones correctivas tienen que implementarse antes de emitir el certificado. El cliente llena la Nota de No Conformidad y la envía a CERES.	Emite una carta de condiciones / nota de no conformidad para la certificación. El Evaluador revisa la documentación recibida En el caso de requerir una nueva inspección se repetirá el proceso desde el numeral 9
13	Factura final	Pago certificación, más los gastos de viaje.	Emite la factura, este paso puede ser realizado antes a la evaluación y/o considerado un requisito previo.
14	Certificado		El Gerente General en base al informe de evaluación firma el certificado y es entregado al cliente.
15	Ampliaciones de alcance de certificación	El postulante deberá repetir todo el proceso desde el numeral 1 al 14.	Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 14.
16	Reducciones de alcance de certificación	En el caso de que el cliente desea realizar una reducción de su alcance de certificación debe notificar formalmente por escrito a CERES (se acepta un correo electrónico) indicando los	CERES realizará una revisión de la información enviada por el cliente para la reducción del alcance de certificación (Paso 11). Si procede se repetirá el numeral 14 o, a su vez se procederá con el retiro del certificado.

Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
	motivos para la reducción del alcance.	

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos etc.
- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.
- Es importante señalar que todo este proceso debe contar con un respaldo razón por la cual toda la comunicación se realiza por Internet.

